

encargado del Plantel, tendrá una inspección constante de los cursos, sino que se sería en la necesidad precisa de tener que abandonar los cursos a su cuidado para trasladarse a la obra de construcción, disminuyendo con grave perjuicio sus labores, e interrumpiendo la enseñanza de los educandos. En vista de lo expuesto por el C. Comisionado de Instrucción, el Ayuntamiento acordó se construya un nuevo departamento anexo a la escuela existente, con la capacidad necesaria para el objeto que se le va a destinar, debiendo encargarse al C. Presidente Municipal, así como el Regidor Segundo, Comisionado de Mejoras Materiales, de la contratación del nuevo local, en la mejor forma posible, a fin de que el erario municipal pueda aportar el gasto que se relaciona con la nueva construcción, el cuyo gasto de materiales, mano de obra y demás se dará cuenta oportuna al Ayuntamiento. Fue designada del seno del Ayuntamiento, una comisión para que determine el lugar donde debe edificarse el nuevo departamento escolar. A continuación se acordó designar una comisión que deberá presentarse en tiempo oportuno, al Gobierno del Estado, para solicitar su ayuda para el mobiliario y útiles que fueren necesarios para el nuevo departamento educativo, no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando para su constancia la presente, ante mí el Secretario. Dado fe.

Silviano Ganga
Antonio García
Domás Morales
" "
Elvira Martínez
Benigno Castro

Acta N.º 26

Acuerdo del día 11 de Enero de 1936

En la Villa de Ganga Garcia, Guanajuato, a los once días

del más de cinco de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos los miembros que forman la Corporación Municipal, declarando abierta la sesión por el Sr. Presidente, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobada por todos los miembros del Ayuntamiento. En seguida se dió cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. Hizo uso de la palabra el Sr. Regidor Segundo, Antonio García, y manifestó, que estando aprobado el proyecto para la construcción de un nuevo Departamento escolar, anexo a la Escuela Oficial Mixta, de esta localidad, se prescribía someter a la consideración del Sr. Ayuntamiento, el lugar en que dicha construcción deba levantarse, como se hizo notor en el último acuerdo; y el Ayuntamiento, determinó que el Departamento escolar referido, se levante frente a la calle Reforma, debiendo encargarse tanto de los materiales de construcción indispensables para ello, como de los trabajos de mano de obra, tanto el mismo Comisionado de Mejoras Municipales, como el Sr. Presidente, procurando que esa obra se lleve a cabo en la forma más económica posible, dando cuenta con la debida oportunidad al Ayuntamiento. En seguida, el Sr. Secretario del Ayuntamiento solicitó en separación del cargo que ha estado desempeñando, a efecto de atender algunos asuntos particulares, y el Ayuntamiento, honrando en su momento las razones expuestas por el referido señor Terán, aprobó la licencia hecha en este acto, y acordó designar con el carácter de Secretario Interino del Ayuntamiento, al señor Miguel Perea, con el mismo sueldo que se ha tenido asignado para ese cargo. El Sr. Presidente Municipal, a iniciativa del Sr. Regidor Sr. Celso Martínez propuso al Ayuntamiento, el arreglo de las calles que estuvieren en malas condiciones para el tránsito público, contando con la cooperación de los vecinos, y el Ayuntamiento aprobó la iniciativa con la referencia, por lo que el propio Sr. Presidente

deberá excitarse a los vecinos para su cooperación en los gastos de sus respectivas propiedades. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia. Se acordó dándose orden de se expida al Sr. D. Miguel Perea, por el Sr. Presidente, como representante de Sr. D. Juan Gutiérrez del Ayuntamiento, como se acordó.

Tomás Morales

Silviano Gaya

Antonio García

Elisio A. Torres

Benigno Castro

Acta 27.

Acuerdo del día 31 de enero de 1936.

Presidencia del Sr. Silviano Gaya.

En la Villa de Torre Valdecañas, Huevo León, a las veinte y un días del mes de enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la sala de acuerdos del Sr. Ayuntamiento, los miembros que forman la Corporación Municipal, abierta que fue la sesión, le prescribió dio lectura al acta del acuerdo anterior, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, la que en seguida se aprobó. Se dio cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el tramite correspondiente para su despacho. En seguida el Sr. Comisionado de Pañones, manifestó, que estimaba conveniente que una comisión del Ayuntamiento, determinara la nueva zona de terrenos reservados que debe señalarse en el Páramo de este Municipio, en virtud de haberse agotado la que con anterioridad se había fijado, y el Ayuntamiento, comisionó tanto al Sr. D. José María Encargado del Páramo de Pañones, como al Sr. Presidente Municipal, para fijar la nueva zona de terrenos reservados en el Páramo